



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Obras

PARRAL, 11 de mayo de 2021

DECRETO EXENTO N° 1811 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- 2) Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 3) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento N° 2.875 de fecha 14 de julio de 2020, que designa a la Sra. Marie Michelle Hiribarren Taricco como Alcaldesa Subrogante de la comuna de Parral. –
- 5) Proyecto “Conservación Sala Cuna y Jardín Infantil Cariñositos de Arrau Méndez”, Código GESPARVU N° 7404017.
- 6) Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de Obras, suscrito con fecha el 28 de agosto 2020, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Parral, para la ejecución del proyecto antes indicado.
- 7) Resolución Exenta N°150687 de fecha 02 de septiembre de 2020, que aprueba Convenio de Transferencia de Fondos para la Ejecución de Obras entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Ilustre Municipalidad de Parral, emitida por el Director Regional del Maule don Adolfo Martínez Henríquez.
- 8) Aprobación del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria virtual de fecha 08 de septiembre de 2020 según consta Acta N°214, para celebrar el convenio antes indicado.
- 9) Decreto Exento N°3.791 de fecha 17 de septiembre de 2020, mediante el cual la Ilustre Municipalidad aprueba el referido Convenio de Transferencia de Fondos.
- 10) Decreto Exento N°4.174 de fecha 20 de octubre de 2020, que aprueba el proceso de Licitación Pública para realizar el Proyecto denominado “**Conservación de Sala Cuna y Jardín Infantil Cariñositos de Arrau Méndez**”, Código **GESPARVU N° 7404017 – ID N° 2600-42-LP20** y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Planos y demás antecedentes que regirán el proceso licitatorio.
- 11) Acuerdo del Honorable Concejo Municipal en sesión Ordinaria virtual realizada el 24 de noviembre de 2020, en la cual se aprobó por unanimidad la adjudicación a favor de la Unión Temporal de Proveedores entre **INMOBILIARIA E INGENIERÍA BATUCO SpA**, Rut N°76.449.518-7 y **SOCIEDAD CONSTRUCTORA INDEMMA SpA**, Rut N°77.714.330-1.
- 12) Decreto Exento N°4.764 de fecha 24 de noviembre de 2020, que adjudica el proceso de Licitación Pública para la ejecución del proyecto denominado “**Conservación de Sala Cuna y Jardín Infantil Cariñositos de Arrau Méndez**”, Código GESPARVU N° 7404017 – ID N° 2600-42-LP20, a la Unión Temporal de Proveedores entre **Inmobiliaria e Ingeniería Batuco SpA**, Rut N°76.449.518-7 y **Sociedad Constructora Indemmma SpA**, Rut N°77.714.330-1.
- 13) Contrato de Obra suscrito con fecha 17 de diciembre de 2020, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rut N°69.130.700-K, representada legalmente por su Alcaldesa doña **Paula del Carmen Retamal Urrutia**, y por otra parte la Unión Temporal de Proveedores entre **Inmobiliaria e Ingeniería Batuco SpA**, Rut N°76.449.518-7 y **Sociedad Constructora Indemmma SpA**, Rut N°77.714.330-1.
- 14) Decreto Exento N°5.161 de fecha 17 de diciembre de 2020, que aprueba el Contrato Ad-Referéndum.
- 15) Decreto Exento N°5.319 de fecha 28 de diciembre de 2020, que posterga la entrega de terreno de la presente obra, hasta que se obtenga el permiso de edificación correspondiente.
- 16) Decreto Exento N°708 de fecha 25 de febrero de 2021, el cual paraliza la obra a partir del 22 de febrero de 2021, debido a los contagios por COVID-19 de los trabajadores de la obra “**Conservación de Sala Cuna y Jardín Infantil Cariñositos de Arrau Méndez**”.

- 17) Decreto Exento N° 903 de fecha 09 de marzo de 2021, el cual reanuda la obra "Conservación de Sala Cuna y Jardín Infantil Cariñositos de Arrau Méndez" a partir del 08 de marzo de 2021.
- 18) La solicitud de aumento de plazo ingresado por la empresa Inmobiliaria e Ingeniería Batuco SpA, con fecha 01 de abril de 2021.
- 19) El informe emitido por la inspección Técnica con fecha 06 de abril de 2021, el cual aprueba la solicitud de aumento de plazo de forma parcial, considerando que si bien se han generado algunos retrasos por temas resolutivos en cuanto a definiciones que requiere el proyecto, no sería considerable el hecho de bloqueos financieros ya que escapan al responsable funcionamiento y avance de la obra .-
- 20) El Decreto Exento 1677 de fecha 30 de abril de 2021, el cual aprueba de forma parcial el aumento de plazo solicitado por la empresa, quedando como nueva fecha de término contractual el 12 de mayo de 2021.

CONSIDERANDO:

- 1) **QUE**, se han presentado modificaciones de obra no previstas ni en la formulación ni al inicio del proyecto.
- 2) **QUE**, la JUNJI es la entidad encargada de aprobar modificaciones de proyecto.
- 3) **QUE**, el DAEM de Parral se encuentra gestionando las aprobaciones de modificación de proyecto.
- 4) **QUE**, a la fecha de término de contrato (12 de mayo de 2021), la JUNJI no ha aprobado las modificaciones del proyecto.

DECRETO:

1.- **PARALICESE**, la ejecución de la obra "CONSERVACIÓN DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CARIÑOSITOS DE ARRAU MÉNDEZ", Código GESPARDU N° 7404017 a contar del 11 de mayo de 2021.

2.- **ESTABLÉZCASE**, que los plazos se reactivaran una vez que la I. Municipalidad de Parral obtenga la aprobación de modificación de proyecto por parte de la JUNJI Maule, estableciéndose además que no existirá multa para el contratista por los días de paralización de obras.

3.- **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto al Contratista a través de constancia por Libro de Obras, la que será consignado por el Inspector Técnico de Obras designado.

ANÓTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta de la Contraloría General de la República de la Región del Maule.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



Marie Michelle Hiribarren Taricco
MARIE MICHELLE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S) DE PARRAL

PRU/MHT/ARC/VVR/abf

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Control (Copia Digital)
- 3.- DOM
- 4.- ITO DOM (Copia Digital)
- 5.- Archivo Secplan (Copia Digital)
- 6.- Archivo Jurídico (Copia Digital)
- 7.- Archivo Finanzas.